

La Justicia sobre la demanda puesta. En esta ciudad
ta por los Ladres de la Compañia desta Villa, y para
que se haga la Esperada defension Como corresponde
Se asistia al ofesore general que esta Villa tiene en
Madrid y para que con el Seemenda, y macedo que
quantas diligencias Conducia en defensa de la Espe
da de demanda. de Comision con amplissima facultad
al D.^o Pedro Alonso Tobor con facultad de
otorgar poderes sinicuarario fuesse

Capitan Viese en este Ayuntamiento. el memorial presentado
por D.^o Nicolas de Guerra Mayorazgo de Arceval
de la d.^o Cruz por el que se manifestava que esta Villa
en suena de sus facultades nombra Capitan para q.
seva este empleo en la proxima ferriedad de la d.^o
Cruz, y que noteniendo esta Villa susico que se ba
dha. empleo desde luego lo executaria D.^o Jonacio
Cuerna su hijo, y encomendado por la Villa se acord
guarda. D.^o Jonacio de Cuerna Salgo de Capitan en
el abdar de beatha. fuesse

Comisarios Se nombra por Comisarios para dha. ferriedad de la
Cruz a los Señores D.^o Juan Casiano y D.^o Diego de Cuern
Sechoaron fuesse entre los Caballeros Capitulares guardan
do acaron los quatro primeros, que se case de la nos de beatha
las ondas, y los seis Seguenues el Palacio y loco en la forma
Se